

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**NUEVO BAZTÁN****CONTRATACIÓN**

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Nuevo Baztán, de fecha 20 de marzo de 2026, por la que se aprueba inicialmente expediente de establecimiento de servicio público local prestado en régimen de libre concurrencia para los días 8, 9 y 10 de mayo con ocasión de la celebración de las Fiestas Patronales del Santísimo Cristo del Socorro.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento expediente de establecimiento del servicio público local de bar para las Fiestas Patronales del Santísimo Cristo del Socorro, prestado en régimen de libre concurrencia, se tomó en consideración el pliego de condiciones técnicas del servicio público que se pretende dar durante los días 8, 9 y 10 de mayo de 2026, así como la documentación complementaria anexa, y se convoca, por plazo de treinta días naturales, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesadas en el mismo, puedan presentar alegaciones, así como solicitud de participación en el concurso de ofertas, que serán presentadas electrónicamente en el registro de entrada municipal, con pleno acatamiento de las condiciones indicadas en el Pliego de Condiciones técnicas, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Se establece la forma de gestión:

- Gestión indirecta mediante contrato de prestación del servicio de bar para las Fiestas Patronales a celebrar los días 8, 9 y 10 de mayo de 2026. Bajo lo estipulado en el pliego de condiciones técnicas, siendo el precio de salida de 500,00 euros al alza.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://nuevobaztan.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado ofertas, se considerará desierta la prestación del servicio.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Nuevo Baztán, a 20 de marzo de 2026.—El alcalde accidental, Ignacio Espinosa Arjona.

(01/4.461/26)

